



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades programadas por la Secretaría de Post Grado de la Facultad durante los días sábados del mes de julio ppdo., se autorizó a la Sra. Alba García a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control del Pabellón Francia Anexo ; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que la Sra. Alba García ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras durante el mes de julio ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$74,46.- (pesos sesenta y cuatro con cuarenta y seis centavos importe bruto).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a la Sra. Alba García, Legajo 45535, el importe bruto de \$ 372,30.- (pesos trescientos setenta y dos con treinta centavos) en concepto de 5 (cinco) horas extras al 100% (Código 82), por tareas de limpieza y control de Pabellón Francia Anexo de la Facultad, realizadas durante el mes de julio ppdo.

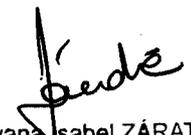
ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 12 Sub cuenta 350 de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 07 AGO 2012

RESOLUCION N° 1058

smm


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES